ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1758 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR MENOR A 10 UTM

REQUINOA, 22 JUN. 2012 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 824 de fecha 15 de Junio de 2012 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 144 de fecha 08 de Junio de 2012, donde solicita **REPARACION FOTOCOPIADORA,** a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo Proveedor Único, con cargo a Ley SEP, Escuela Republica de Francia

El decreto Alcaldicio Nº 3515 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2012.

V I S T O S :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **REPARACION FOTOCOPIADORA**, Escuela Republica de Francia.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**SIRJAME ROMERO CARVAJAL**", RUT 8.176.945-1, por un monto de $172.550 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Republica de Francia, cuenta 215.22.06.004 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

DECRETO ALCALDICIO 2011